



**Cuestión 5 del  
Orden del Día:**

**Asuntos relativos a la Seguridad de la aviación (AVSEC)**

**5.1 Resultados de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación**

**LA ACTIVIDAD DELICTIVA COMO AMENAZA EN EL USO DEL TRANSPORTE AÉREO**

(Presentada por Nicaragua)

<b>RESUMEN</b>	
Esta Nota trata sobre la necesidad de establecer procedimientos para hacer frente a la inminente amenaza que implica el Terrorismo y la Actividad delictiva, cometidos haciendo uso del transporte aéreo, que comprometen el desarrollo ordenado y seguro de la aviación civil internacional como objetivo establecido en el marco del Convenio de Chicago.	
<b>Referencias:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Convenio de Chicago</li><li>• Estado del Contexto del Riesgo</li><li>• Declaración de la Conferencia Ministerial de Alto Nivel sobre Seguridad de la Aviación (19-20 Enero 2002, Montreal)</li></ul>	
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<i>Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos</i> <i>A. Seguridad operacional</i> <i>B. Seguridad de la aviación</i>

**1. Introducción**

1.1. Desde su creación, la Organización de Aviación Civil Internacional estableció como uno de sus objetivos el lograr un desarrollo ordenado y seguro de la aviación civil. En este contexto, dentro de la función de liderazgo y asistencia a los Estados, la OACI ha venido promoviendo la cooperación y la participación cada vez más activa de los Estados en todos los procesos y/o medidas que impliquen el fortalecimiento y consecución de sus objetivos estratégicos.

1.2. Han sido planificadas por la OACI, una serie de actividades destinadas a ocuparse al Terrorismo y la Actividad delictiva. En este sentido es necesario que los Estados a través de sus realidades y situaciones particulares, contribuyamos de manera conjunta en la búsqueda de procedimientos que permitan y aseguren el uso de la aviación civil de la forma debida.

## **2. Desarrollo**

2.1. Ha sido evidente como las actividades delictivas han venido copando la aviación y el transporte, poniendo algunas veces de manifiesto las vulnerabilidades de los dispositivos de seguridad que dejan a la vista estas debilidades. Esta Actividad delictiva puede servir como fuente de financiación para grupos y actividades terroristas, por lo que recurren al delito para financiar sus operaciones terroristas o bien se valen de todas las modalidades del transporte, incluida la aviación comercial o privada para desplazarse dentro y fuera de los territorios nacionales y ejecutar sus misiones, por lo que no podemos dejar de reconocer que son actos delictivos que de alguna manera estos actos pueden significar amenazas emergentes a la seguridad de la aviación.

2.2. Es notorio como la OACI a través de la versión Resumida del Estado del Contexto del Riesgo, se refiere a la conectividad que puede existir entre la actividad delictiva y el terrorismo, haciendo también hincapié en que estos delincuentes pueden ejecutar un acto con el fin de estudiar un dispositivo de seguridad y buscar la forma de burlarlo. Señalando además, como modalidades delictivas que en ocasiones pueden vincularse con las actividades terroristas o la financiación de los grupos terroristas y su accionar a: la vigilancia de sistemas, de procesos de seguridad o de las rutinas de un lugar en particular; contrabando de personas, estupefacientes, dinero y/o mercancías; y tráfico de estupefacientes.

## **3. Conclusión**

3.1 En la Región centroamericana y por lo que hace específicamente al territorio nicaragüense, hemos sido objeto de incursiones de aeronaves vinculadas a actos delictivos y de intento de conformación de organizaciones de grupos delictivos vinculados al transporte aéreo, lo que es de suma preocupación para las Autoridades Nicaragüense y debería serlo para toda la comunidad aeronáutica en el sentido de que verlo como un hecho aislado y ajeno a nuestra competencia, nos podría hacer caer en el error de disminuir su posible potencial de convertirse en una amenaza cada vez mas fuerte a la seguridad de la aviación, a su desarrollo ordenado y seguro y sobre todo a la permisibilidad del uso indebido de las aeronaves, al ser consideradas por delincuentes y/o terroristas como un medio para cometer actos delictivos.

## **4. Acción Sugerida**

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información proporcionada;
- b) establecer como procedimientos el intercambio de información y coordinación entre las diferentes Direcciones de Aeronáutica Civil, de las aeronaves y del personal técnico aeronáutico vinculado a actos delictivos ocurridos haciendo uso del transporte aéreo;
- c) establecer procedimientos que permitan mantener al día la información sobre aeronaves matriculadas en nuestros Estados, así como del personal técnico aeronáutico, intercambio de información actualizada y publicar en tiempo y forma las cancelaciones de matrícula, así como la información a las causales por las cuales están siendo canceladas, así como tener un banco de datos que permita a los Estados tomar las previsiones del caso;

- d) realizar procedimientos y publicarlos en el AIP, sobre los requisitos de ingresos de aeronaves privadas, así como dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio sobre la inspección de las aeronaves, y revisar los procedimientos establecidos en los Aeropuertos para evitar las amenazas internas que puedan afectar los vuelos comerciales; y
- e) proponer en el 38 Período de Sesiones de la Asamblea de OACI que se agregue en el anexo 17 la actividad delictiva en el transporte aéreo como un capítulo.